



CUENTA PÚBLICA 2020

INFORMES DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR



INFORME ESPECIAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	5
2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ	7
2.1 Antecedentes	7
2.2 Concepto, Misión y visión.....	8
2.3 Objetivos e Integrantes	8
2.4 Página Web del SEFISVER	9
2.6 Plataforma Virtual del SEFISVER	14
3. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO COORDINADO	19
3.1 Reuniones de Trabajo.....	20
3.2 Contribución al Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.....	24
3.3 Fortalecimiento del Ambiente de Control.....	26
3.3.1 Avances en la Política de Integridad	26
3.3.2 Acciones de verificación de Documentos Normativos.....	30
3.4 Evaluación de los Sistemas de Control Interno.....	32
3.5 Auditorías Integrales en coordinación con los Órganos Internos de Control	34
3.5.1 Planeación.....	34
3.5.2 Ejecución del Programa	38
3.5.3 Diagrama de la Auditoría Integral.....	39
3.5.4 Resultados Obtenidos	40
3.6 Evaluación y supervisión de las Obligaciones de Transparencia	45
3.6.1 Planeación.....	45
3.6.2 Ejecución de la Actividad	47
3.6.3 Resultados Obtenidos	47
3.7 Seguimiento al registro y entero del 5 al millar	51
4. ASESORÍAS	53
5. CONCLUSIONES.....	55

1. PREÁMBULO

La Cultura de la Prevención ha sido la guía estratégica que conduce el quehacer institucional. Con esa visión, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) ha diseñado las líneas de acción con un carácter previsor, a fin de contener la materialización de los riesgos que implica la gestión, aplicación y ejercicio de los recursos públicos.

El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) fue creado para fungir como un vínculo entre el ORFIS y los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables (OIC), con el propósito de fortalecer las actividades preventivas, detectivas, correctivas y de control, por lo que se han diseñado las estrategias de acción necesarias para trabajar coordinadamente con sus Titulares.

Al respecto y ante una nueva normalidad derivada de las acciones emprendidas por la contingencia sanitaria generada a consecuencia del virus SARS-CoV-2, COVID 19, durante el ejercicio 2020 el SEFISVER dio seguimiento a las actividades coordinadas por el ORFIS con los Titulares de los Órganos Internos de Control relativas a la prevención, control y supervisión a través de la Plataforma Virtual, lográndose resultados muy significativos con el esfuerzo conjunto de los Entes Públicos, interesados en seguir avanzando en su operación afrontando los retos de las nuevas condiciones de trabajo.

Para el SEFISVER es imprescindible llevar a cabo acciones con un enfoque integrador y preventivo, encaminadas al fortalecimiento de la gestión pública, la transparencia y el combate a la corrupción, cuya ejecución se fundamenta en la efectiva coordinación de trabajos entre este Ente Fiscalizador y los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.

En este sentido, el SEFISVER como medio de comunicación interactivo ha demostrado su efectividad y eficiencia progresiva para incrementar la cobertura de atención, constituyendo un gran apoyo en la mejora continua de los sistemas de control interno, en la homologación de los criterios de auditoría y, actualmente, en la evaluación y el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, con lo cual se logra actuar en tiempo real en la identificación de hallazgos; siendo el medio idóneo para transmitir información de forma segura y vincular acciones de capacitación y asesoría en materia de gestión financiera; acciones imperantes para prevenir actos de corrupción.

En el marco de las acciones emprendidas y protegiendo en todo momento la integridad física del personal de la Institución, en el Departamento de SEFISVER se llevaron a cabo las siguientes estrategias de actuación contenidas en el Programa Anual de Trabajo que orientó los esfuerzos coordinados:

- Reuniones de Trabajo con los Órganos Internos de Control para seguimiento de los trabajos coordinados.
- Evaluación del Sistema de Control Interno, a través de la resolución de un cuestionario sistematizado en la Plataforma Virtual del SEFISVER.
- Supervisión de las obligaciones de Transparencia, en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Auditorías Integrales en coordinación con los Órganos Internos de Control.
- Fortalecimiento del Ambiente de Control, destacando la revisión de sus Documentos Normativos, así como de la Política de Integridad.
- El seguimiento al registro y entero de los recursos del 5 al Millar para la vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Por ello el SEFISVER, con el objetivo de contribuir a una mejora continua en el ejercicio público, impulsa la promoción del ejercicio del control interno actuando coordinadamente con los Titulares de los Órganos Internos de Control en el ámbito de su competencia, a fin de agilizar el proceso de fiscalización y propiciar que el número de acciones preventivas sea mayor que el de las correctivas, cuyas actividades se plasman sobre los resultados, experiencias y estadísticas que en el desarrollo del presente Informe se pueden encontrar.

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ

2.1 Antecedentes

Las reformas Constitucionales de 2015 y de 2017 dieron origen a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, respectivamente, identificándolos como las instancias de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

En ese contexto el ORFIS, como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, contribuyó con el establecimiento de mecanismos jurídicos que permitieran dar cumplimiento a los objetivos y metas que dichos sistemas establecen.

En tal sentido, el ORFIS, ha impulsado la coordinación de acciones con las autoridades encargadas del control interno de los poderes del Estado y de los municipios, para fortalecer el control interno, homologar procedimientos de auditoría y evitar duplicidades en las labores de fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 90, fracción XXIV; así como en el artículo 16, fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Bajo dicho marco normativo, el 23 de abril del 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con número extraordinario 162, el Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), el cual prevé en su Numeral Tercero que la Auditora General podrá instruir la adopción de medidas y acciones que considere necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos del SEFISVER.

Asimismo, en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 124 de 27 de marzo de 2019, se publicaron los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, los cuales son el fundamento legal de las acciones implementadas por el SEFISVER.

Bajo tal contexto y dando cumplimiento a sus atribuciones, el ORFIS ha instrumentado las estrategias de coordinación y ejecución de trabajos con los Titulares de los Órganos Internos de Control para el fortalecimiento de su gestión administrativa que contribuyan a consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en el quehacer institucional.

2.2 Concepto, Misión y visión

La conceptualización del SEFISVER es sustantiva a fin de definir puntual y precisamente el propósito de su operación. En ese sentido, las definiciones siguientes señalan con claridad la razón de ser de su creación:

Concepto.

Es la coordinación efectiva de los entes responsables de la auditoría, revisión, evaluación y control de la administración pública estatal y municipal, respetando la soberanía y autonomía de los diferentes órganos de gobierno.

Misión

Realizar una coordinación efectiva entre los Órganos de Fiscalización Estatal y Municipal en materia de auditorías, control y evaluación de la Administración Pública, fortaleciendo el manejo honesto, transparente, ordenado, eficiente y con estricto apego a la normatividad de los recursos públicos federales y estatales, consolidando la cultura de la rendición de cuentas.

Visión

Consolidarse como un sistema impulsor de la rendición oportuna de cuentas estatal y municipal, garantizando a la ciudadanía que la vigilancia de los recursos públicos federales y estatales se efectúa de manera transparente, ordenada, documentada, sistematizada e integral, permitiendo la toma de decisiones eficientes y eficaces.

2.3 Objetivos e Integrantes

De acuerdo con los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), sus objetivos son:

- “Coordinar acciones con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, para fortalecer las actividades que tienen encomendadas mediante la prevención, detección y corrección que en el ámbito de sus competencias efectúen, derivadas de las evaluaciones a los sistemas de control interno, de las revisiones, de las auditorías y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los Recursos Públicos, lo que contribuirá a una mejor rendición de cuentas y transparencia”.

- “Establecer los mecanismos de coordinación efectiva entre el ORFIS y los Órganos Internos de Control para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que ampara la gestión pública”.

Como se aprecia, el sentido de actuación del SEFISVER es eminentemente preventivo, ya que las actividades coordinadas se llevan a cabo con el interés de apoyar a los Órganos Internos de Control en la identificación de sus áreas de oportunidad, a fin de tomar las medidas conducentes que contribuyan a la eficiencia de la gestión municipal.

Integrantes del SEFISVER.

El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), de acuerdo con el apartado cuarto de sus Lineamientos, estará integrado por los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, y será coordinado por la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, quien podrá designar a un enlace para el cumplimiento de los objetivos. Al respecto, los Titulares de los OIC deberán colaborar con el Órgano Fiscalizador conforme al artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual establece:

“Cuando conforme a esta Ley, los Órganos Internos de Control, deban colaborar con el Ente Fiscalizador, establecerán una estrecha coordinación a fin de garantizar el debido intercambio de información que al efecto se requiera, y otorgarán las facilidades que permitan al personal auditor llevar a cabo el ejercicio de sus funciones.

Los servidores públicos de los Órganos Internos de Control, deberán proporcionar la documentación que les solicite el Ente Fiscalizador, con motivo de las actividades de control y evaluación que efectúen, con cualquier otra que se les requiera con motivo de las actividades de control y evaluación que se efectúen relacionada con el ejercicio de las facultades de fiscalización superior.”

2.4 Página Web del SEFISVER

La estrecha comunicación con los Órganos Internos de Control (OIC) de los Entes Fiscalizables es fundamental para el logro de los objetivos de prevención que dan sentido a la actuación del SEFISVER.

Se ha reiterado que los OIC asumen un papel protagónico en la prevención de los riesgos que pueden dar paso a los actos de corrupción, al ser ellos quienes, con una visión preventiva, instrumentan las estrategias de coordinación que han sido diseñadas por el SEFISVER a fin de consolidar los objetivos institucionales.

La página digital pone a disposición del público en general contenido informativo del quehacer institucional en materia de prevención y control interno, con una presentación amigable y de lectura fácil, a fin de coadyuvar con la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

A continuación, se detalla el contenido de la página web para tener una idea más precisa de los contenidos presentados:

Menú principal de la página:

- Inicio.
- SEFISVER.
 - Antecedentes.
 - Concepto.
 - Objetivos.
 - Misión.
 - Visión.
- Bases Generales del SNF (Sistema Nacional de Fiscalización).
 - Bases Generales del Sistema Nacional de Fiscalización.
 - Bases Generales del Sistema Nacional de Fiscalización.
 - Bases Operativas del Sistema Nacional de Fiscalización.
 - Principios Fundamentales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.
 - Declaración de Lima (Perú). Líneas básicas de auditoría que deberán implementarse en todos los países.
 - Declaración de México. Independencia de EFS como requisitos esenciales para la correcta fiscalización del sector público.
 - Declaración de Santiago de Chile. Sobre gobernanza, lucha contra la corrupción y confianza pública.
 - Declaración de Cartagena de Indias. Transparencia contra la corrupción.
 - Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización.
 - Nivel 1. Líneas Básicas de Fiscalización en México.
 - Nivel 2. Principios de Auditoría de los Organismos Fiscalizadores.
 - Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
 - Marco Integrado de Control Interno ASF.
 - Publicaciones de la ASF.
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Integrantes.
 - Municipios.
 - Zonas de trabajo, integradas por los Titulares de las Contralorías Internas Municipales.
 - Organismos Paramunicipales.

- Plataforma Virtual del SEFISVER.
- Auditorías Integrales.
- Procedimiento de Investigación y Substanciación.
- Directorio.
- Códigos de Ética, Códigos de Conducta y Comités de Ética.
- Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales.
- Normatividad.
- Registro a Reunión Virtual Auditorías Integrales.
- Comunicados.
 - Oficio solicitud de claves de acceso al SEFISVER.
 - Informe de las Acciones realizadas por parte del Órgano Interno de Control en Seguimiento de las Observaciones de carácter administrativo y recomendaciones Cuenta Pública 2017.
 - Instructivo del Informe de las Acciones realizadas por parte del Órgano Interno de Control en Seguimiento de las Observaciones de carácter administrativo y recomendaciones Cuenta Pública 2017.
- Publicaciones.
 - El ORFIS en el combate a la Corrupción; con la óptica preventiva del SEFISVER.
 - Manual de Fiscalización para los Entes Municipales 2020.
 - Mapa de los Integrantes del SEFISVER.
 - Cronograma de la Fiscalización Superior 2019-2020.
 - Colección de cuadernos para prevenir y controlar la corrupción.
 - Los Servidores Públicos: Léxico y responsabilidades fundamentales.
 - Guía Ciudadana.

La información presentada en la página del SEFISVER tiene carácter público con la intención de acercar a la ciudadanía la posibilidad de conocer, desde una perspectiva general, la información institucional inherente a la gestión pública.

Por otro lado, es de resaltar que, aunque se presenta información disponible al público en general, la información que es de uso oficial y con carácter confidencial en lo relativo a los trabajos coordinados con los Entes Fiscalizables, tiene un tratamiento especial a través de la Plataforma Virtual de SEFISVER.

En la página Web del SEFISVER, en el apartado de íconos de trabajo, se localiza el acceso a la **Plataforma Virtual**, la cual es el medio de comunicación directo con los OIC como la herramienta informática que ha hecho funcional e institucional el intercambio de información oficial y es ahí en donde se encuentra resguardada toda la información de los trabajos que se ejecutaron durante el ejercicio. Por la relevancia de su operación se hace importante adentrarse en su contenido.

2.6 Plataforma Virtual del SEFISVER

Los beneficios que otorga el uso de las Tecnologías de la Información deben ser optimizados en favor de la eficiencia administrativa. En ese sentido, la Plataforma Virtual es una herramienta tecnológica que brinda ahorros significativos a los Entes Fiscalizables, ya que a través de este instrumento de comunicación se ha contribuido a hacer más oportuno el tiempo de respuesta a los requerimientos oficiales, así como ha favorecido la reducción de los recursos utilizados en la entrega de información oficial en las Instalaciones de este Órgano Fiscalizador, coadyuvando con ello a preservar la integridad física de los servidores públicos, en el marco de las acciones que conlleva la Contingencia Sanitaria.

Es de resaltar que la Plataforma Virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz está inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor bajo el número 03-2016-070511313800-01 y es administrada por el ORFIS, a través del Departamento del SEFISVER, para en el desarrollo de acciones que fortalezcan el control interno, promuevan la supervisión sistematizada, otorguen un acompañamiento virtual en la operación y ofrezcan asesoría personalizada atendiendo las necesidades de cada Ente Fiscalizable.

La seguridad e integridad de la información remitida por los Entes es de vital importancia. Por ello, el acceso a la Plataforma Virtual está restringido a los siguientes servidores públicos: Presidente Municipal, Tesorero y Director de Obras Públicas, quienes tienen el Usuario con perfil de Supervisor, así como el Titular del Órgano Interno de Control que es el Usuario con el perfil de Capturista, ya que es quien tiene la responsabilidad de ser el conducto para entregar o remitir, en coordinación con las áreas al interior de su Ente, la información oficial. A cada uno de los Usuarios se le otorgan los permisos a través de una Carta Responsiva de Acceso y Uso de la Plataforma Virtual del SEFISVER, en la cual se proporciona el Usuario y la Clave de Acceso personalizado.

Características



Funciones Sustantivas

- Comunicación relativa al Proceso de Fiscalización Superior.
- Evaluación del cumplimiento de obligaciones institucionales.
- Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno.
- Ejecución en tiempo real de Auditorías Integrales en coordinación con los OIC de los Entes Municipales y Paramunicipales.
- Remisión de comunicados para los Entes Fiscalizables.
- Realización de validaciones de información.
- Coadyuvancia para consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado.

Para ingresar a la Plataforma Virtual es necesario entrar a la Página www.sefisver.gob.mx y dirigirse a la zona de Íconos de Trabajo, en la cual se deberá seleccionar el correspondiente a la “Plataforma Virtual de SEFISVER” para tener acceso exclusivamente a la información del Ente al que pertenece el Usuario.

Se muestra de manera gráfica el acceso:

The screenshot displays the SEFISVER website interface, divided into two main sections: 'Bienvenida' (Welcome) and 'Mapa interactivo' (Interactive Map). The 'Bienvenida' section contains a welcome message and a list of services. The 'Mapa interactivo' section features a map of Mexico with a location pin. Below these sections is a grid of 12 service icons, each with a corresponding label. A large green arrow points to the 'Plataforma Virtual de SEFISVER' icon, which is the first icon in the second row of the grid.

Bienvenida		Mapa interactivo	
<p>La damos la más cordial bienvenida a esta página electrónica del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, SEFISVER.</p> <p>En ella podrá encontrar información relativa a este instrumento de coordinación entre las instancias de control interno de los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y Gobierno Municipal del Estado de Veracruz, así como sobre otros temas vinculados a las tareas de fiscalización y en general, al quehacer público.</p> <p>El propósito es contribuir esencialmente a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro Estado y traer un frente común con todos los órdenes de gobierno.</p> <p>Estamos seguros, que este esfuerzo se verá reflejado en un mayor número de acciones preventivas orientadas a una mejora sustancial de la gestión gubernamental.</p>			
Diagnóstico en Materia de Integridad	Diagnóstico de seguimiento Instituto Municipales de las Mujeres	Diagnóstico de objetivos y cumplimiento del PAT del SEFISVER	Programa Anual de Trabajo SEFISVER
Plataforma Virtual de SEFISVER	Auditorías Integrales	Procedimiento de Investigación y Subsanación	Directorio
Códigos de Ética, Códigos de Conducta y Comités de Ética	Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales	Normatividad	Registro a Reunión Virtual Auditorías Integrales

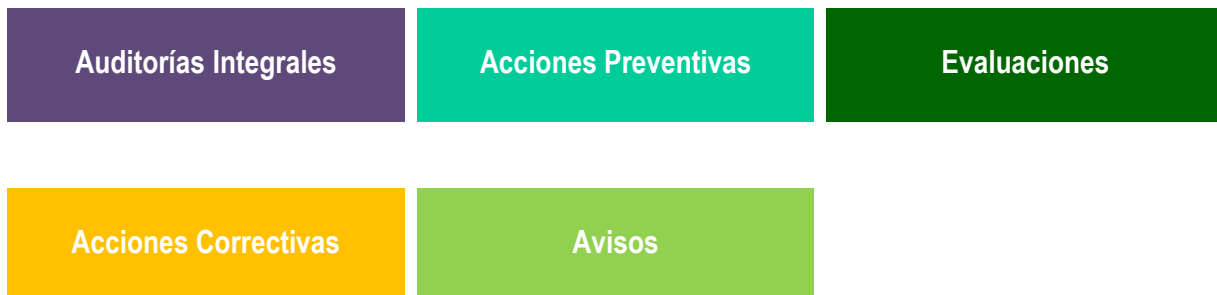
Ícono de la Plataforma Virtual:



Al pulsar en el ícono, la página remite a la pantalla que solicita los datos de Usuario y Contraseña que fueron asignados de manera personalizada por el Departamento de SEFISVER a cada servidor público que tomó el encargo como titular de las áreas del Órgano Interno de Control, Tesorería, Director de Obras Públicas y al Presidente (a) Municipal:



La pantalla de bienvenida muestra el menú principal de la Plataforma Virtual con los siguientes módulos de acceso:



Es oportuno retomar el contenido de cada uno de los módulos que aquí se presentan, a fin de tener una visión general de la información que se resguarda en la Plataforma Virtual resultado de los trabajos coordinados con el SEFISVER:

○ **Auditorías Integrales**

1. Actividades/Procedimiento

- Cédula / Formato a requisitar

2. Reporte

- Concentrado Individual de Avances

○ **Acciones Preventivas**

1. Comunicados.

- Pendientes
- Revisados

2. Fortalecimiento del Ambiente de Control.

- Reglamento Interior
- Estructura Orgánica
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Código de Ética
- Código de Conducta
- Comité de Integridad
- Validación

3. Transparencia cercana a la ciudadanía.

- Validación del Cumplimiento
- Nivel de Cumplimiento
- Matriz General de Transparencia

ORIGINAL ORFIS

- **Evaluaciones**

1. Cuestionarios de Control Interno
2. Matrices de los Elementos del OIC
3. Matriz General del OIC
4. Opinión mensual a los Estados Financieros

- **Acciones Correctivas**

1. En Seguimiento / No Atendidas
2. Enviadas
3. En Revisión
4. Atendidas

- **Avisos**

1. Tablero de avisos,
(Actividades pendientes de atender)

A través del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) se han instrumentado las estrategias para la evaluación y el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en los Entes Municipales, otorgándoles las herramientas de apoyo para que los propios entes puedan identificar sus fortalezas y debilidades y, a su vez, efectúen una oportuna intervención reduciendo la materialización de los riesgos asociados al manejo de los recursos públicos; acciones que son instrumentadas a través de la Plataforma Virtual como principal vía de comunicación con los Titulares de los Órganos Internos de Control.

3. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO COORDINADO

Los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, en la fracción XIV del numeral Segundo, definen el **Programa Anual de Trabajo Coordinado** como sigue:

“Es el documento en el cual el ORFIS, a través del SEFISVER detalla las actividades que de manera coordinada se llevarán a cabo con los Titulares de los Órganos Internos de Control, cuyo objetivo será fortalecer las actividades de prevención, detección y corrección”.

Asimismo, en el numeral Séptimo se establece que “con la finalidad de establecer mecanismos, institucionales de control interno, prevención y corrección, el SEFISVER incluirá las siguientes actividades:

I. Establecer un Programa Anual de Trabajo coordinado, que se dará a conocer al Titular del Ente Fiscalizable, para que dichas actividades sean incluidas en el Programa de Trabajo del Órgano Interno de Control...”

Con base en tales disposiciones, el SEFISVER diseñó el Programa Anual de Trabajo coordinado para el ejercicio 2020, con los siguientes puntos:

1. Reuniones de Trabajo convocadas por el ORFIS.
2. Evaluar el Sistema de Control Interno a través de la resolución del cuestionario disponible en la Plataforma Virtual del SEFISVER.
3. Supervisión de las Obligaciones de Transparencia.
4. Auditorías Integrales entre los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables y el ORFIS.
5. Seguimiento al Fortalecimiento del Ambiente de Control.
 - Revisión de la Actualización del Código de Ética.
 - Verificación de la actualización de los Documentos Normativos.
6. Seguimiento al registro y entero del 5 al Millar

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) a través del SEFISVER lleva a cabo el diseño del Programa Anual de Trabajo coordinado, a fin de impulsar las acciones preventivas tendentes a fortalecer la gestión municipal, implementando mecanismos de apoyo para la mejora de su sistema de control interno, favoreciendo el cumplimiento de sus metas institucionales, disminuyendo acciones correctivas y fortaleciendo las acciones preventivas en el desarrollo de la gestión municipal.

3.1 Reuniones de Trabajo

La capacitación es el principal detonante de las aptitudes y habilidades del personal que se desempeña en la función pública. Con esa perspectiva, se llevaron a cabo reuniones de trabajo encaminadas a profesionalizar a los servidores públicos de los Entes Fiscalizables Municipales y Paramunicipales, poniendo especial énfasis en los temas que les permita fortalecer su administración. Estas reuniones son ampliamente enriquecedoras del quehacer público, en virtud de que se abordan temas de mejora continua en la gestión pública. El interés predominante es capacitarlos en los temas inherentes a su función y, particularmente, otorgarles las herramientas necesarias para contribuir a reducir los riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos.

A través del SEFISVER se han llevado a cabo acciones conjuntas con los Órganos Internos de Control (OIC) de los Entes Fiscalizables Municipales con el interés de dotarlos del conocimiento y compartir experiencias, a fin de que puedan implementar las mejores prácticas de probada eficiencia en sus respectivos Municipios y Organismos Paramunicipales.

Las estrategias de trabajo se han diseñado en el marco de las acciones del combate a la corrupción para que permitan coadyuvar con el cumplimiento de los principios misionales de Transparencia y Rendición de Cuentas, además de ser reiterativos con el apego a las disposiciones aplicables y muy particularmente, a lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En 2020, durante el periodo del 12 al 19 de marzo, se llevó a cabo el evento denominado “Jornadas de Capacitación para la elaboración del Programa General de Inversión 2020”, convocado por este Órgano Fiscalizador.

En dicho evento, uno de los temas impartidos a los asistentes fue la Presentación del Programa Anual de Trabajo del SEFISVER 2020, mediante el cual se dieron a conocer las estrategias de acción que enmarcaron las actividades durante el año en coordinación con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.



Al evento asistieron servidores públicos de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales en forma presencial, ya que aún no se había declarado de manera oficial la emergencia sanitaria a consecuencia de la llegada a México del virus SAR-CoV-2 y la consecuente restricción para la realización de reuniones con asistencia de personas.

A través del SEFISVER se han realizado trabajos en coordinación con los Órganos Internos de Control (OIC) para fortalecer las acciones de control interno con la intención de reducir riesgos asociados al incumplimiento de las disposiciones aplicables en la administración de recursos públicos.

La participación de los servidores públicos en el evento se detalla a continuación:

REGISTRO DE ASISTENCIA					
Titular del Órgano Interno de Control	Director/Titular de Obras Públicas	Encargado del Ramo 33	Encargado SIMVER	Otros Servidores Públicos	Total
142	144	131	22	120	559

Por otro lado, en el marco de la emergencia sanitaria y con base en la visión preventiva que se ha mantenido en el Órgano de Fiscalización Superior, se continuó impulsando la instrumentación y fortalecimiento de los sistemas de información municipal, lo que permitió sistematizar los procesos sustantivos a través de mecanismos virtuales, por lo que se pudieron atender los temas prioritarios y urgentes en materia de rendición de cuentas de los Entes Fiscalizables.

Es de reiterarse que para el ORFIS, los Órganos Internos de Control Municipales tienen un papel central en la vigilancia de la gestión municipal y deben ser ellos, apoyados por este Ente Fiscalizador, quienes instrumenten las estrategias de prevención, con mayor énfasis en las decisiones derivadas de la emergencia epidemiológica.

No obstante, la circunstancia extraordinaria y con los debidos protocolos de actuación, en la Institución se estuvo operando con personal de guardia apoyándose en las tecnologías de la información, para mantener el contacto estrecho con los Entes Fiscalizables que también debían seguir operando para atender a la población.

Cabe mencionar que durante los meses de confinamiento para la mayor parte del personal de las Dependencias y Entidades Públicas en el Estado, el ORFIS instrumentó activamente acciones de capacitación y atención personalizada vía remota, aprovechando los recursos tecnológicos disponibles para dar oportuna atención a los requerimientos de los Entes Fiscalizables y en estricto apego a las disposiciones aplicables.

En ese contexto, el 25 de junio se llevó a cabo la Videoconferencia denominada “Fundamentos de Control Interno y el SEFISVER: Herramientas para Mejorar la Gestión Municipal”, reunión en la cual se puntualizó la importancia de la aplicación de los conceptos del Control Interno basados en la metodología COSO y el Marco Integrado de Control Interno.

Esta videoconferencia, se transmitió desde las instalaciones del ORFIS dirigida a los Alcaldes, Contralores Internos Municipales, Tesoreros, Directores de Obra Pública así como a Titulares de las Entidades Paramunicipales, en la que se compartieron las acciones para el fortalecimiento de la gestión pública, la transparencia y el combate a la corrupción, bajo el enfoque preventivo del SEFISVER con la intención de reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos.

Se contó con la participación virtual que se detalla a continuación:

REGISTRO DE ASISTENCIA	
Alcalde	12
Síndico	1
Secretario Municipal	3
Titular del Órgano Interno de Control	151
Tesorero	110
Director/Titular de Obras Públicas	59
Encargado del Ramo 33	7
Titular de Transparencia	1
Área de Investigación	16
Auxiliar Contraloría	29
Auxiliar Tesorería	9
Auxiliar de Obras Públicas	11
Otros servidores públicos	106
Total	515

El 25 de agosto de 2020, a fin de dar continuidad al Programa Anual de Trabajo, se efectuó la Videoconferencia denominada “Reunión Virtual de Trabajo del Programa de Auditorías Integrales 2020” cuyo objetivo fue ejemplificar de manera detallada la ejecución de los procedimientos de Auditoría de manera homologada a los que realiza el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, conforme a formatos y cédulas de auditoría, para dar inicio al proceso de la Auditoría Integral.

El evento fue dirigido a los Titulares de los Órganos Internos de Control, a los Tesoreros, a Directores de Obra Pública y a los encargados de Auditoría, teniéndose la participación de 62 Municipios y 4 Entidades Paramunicipales con los datos de asistencia que se mencionan a continuación:

REGISTRO DE ASISTENCIA	
Titular del Órgano Interno de Control	53
Tesorero	23
Director/Titular de Obras Públicas	28
Contador General	5
Auxiliar de Contraloría	17
Auxiliar de Auditoría	15
Asistente	8
Otros	32
Total	181

Es de destacar que en esta reunión virtual se presentaron las generalidades del Programa de Auditorías Integrales, así como la metodología a utilizar para el proceso y, particularmente, se abordaron los primeros procedimientos de auditoría a realizar.

Por otra parte, la última reunión correspondiente al ejercicio 2020 se llevó a cabo el martes 17 de noviembre, misma que se denominó “Segunda reunión Virtual de Trabajo del Programa de Auditorías Integrales 2020”.

En dicha reunión, se dio seguimiento a la ejecución de los trabajos de la primera etapa y se presentaron los procedimientos de auditoría y el llenado de cédulas correspondientes a la segunda etapa. En esa ocasión se contó con la asistencia virtual de 50 Entes Municipales y 4 Paramunicipales con la participación que se señala en el siguiente cuadro:

REGISTRO DE ASISTENCIA	
Titular del Órgano Interno de Control	46
Tesorero	8
Director/Titular de Obras Públicas	12
Contador General	3
Auxiliar de Contraloría	10
Asistente	1
Otros Participantes	10
Total	90

Es de reiterarse que una de las principales herramientas para prevenir la corrupción, así como el mejoramiento de los sistemas de Control Interno es la capacitación. Por esta razón el ORFIS, a través del SEFISVER, participa activamente en dotar de las herramientas necesarias a fin de que los Entes Fiscalizables puedan desarrollar exitosamente los trabajos inherentes a su encargo.

3.2 Contribución al Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

Una de las mayores ventajas que ofrece el desarrollo de nuevas tecnologías radica en la reducción de tiempos y en el acortamiento de la distancia para la comunicación. Con este propósito, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz desarrolló la Plataforma Virtual del SEFISVER, con la finalidad de mantener una estrecha comunicación con los Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables. Como ya se mencionó, el acceso con perfil de consulta lo tienen el Presidente Municipal, el Tesorero, y el Director de Obras Públicas. Asimismo, el perfil de capturista y administrador de la Plataforma es del Titular del Órgano Interno de Control, quien puede descargar los documentos remitidos que son de interés para la operación diaria de la administración municipal.

Es de destacarse que incluso Entes externos solicitan el apoyo a este Órgano Fiscalizador para hacer uso de las bondades de la Plataforma Virtual del SEFISVER, como lo son la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), entre otras Dependencias Estatales, que en coordinación con el ORFIS, remiten diversas notificaciones a los Municipios y Entidades Paramunicipales, cuando así lo requieran.

La información que es notificada a los Entes Fiscalizables corresponde a trabajos de las diversas áreas que conforman el ORFIS, destacando los siguientes temas:

Fiscalización

- Requerimiento de Información para la Fiscalización Superior.
- Seguimiento al procedimiento de carácter administrativo, correspondiente a la Cuenta Pública 2018.
- Información para la Planeación de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas.

Evaluaciones

- Actualización y retroalimentación del Código de Ética en apego al Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Revisión y retroalimentación de Documentos Normativos del Módulo de "Fortalecimiento del Ambiente de Control".
- Aplicación del Cuestionario de Control Interno, instrumentado para la evaluación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Evaluación y supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Aspectos y resultados de la revisión a los Estados Financieros y de Obra Pública Mensuales.
- Presentación de los Reportes Trimestral de Avances Físico-Financieros.

Cumplimiento normativo

- Actualización del apartado de "Fortalecimiento del Ambiente de Control" de la Plataforma Virtual del SEFISVER.
- Actualización de Documentos Normativos.
- Reglas de carácter general para la Presentación de la Información Municipal a través de Medios Electrónicos al ORFIS.
- Acuerdos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Análisis del Programa General de Inversión (PGI).
- Disposiciones referentes al proceso del entero del 5 al Millar.

Notificaciones

- Calendario de Obligaciones Municipales 2020.
- Coordinación y seguimiento de los trabajos derivados del Programa de Auditorías Integrales.
- Recomendaciones para el Cierre del Ejercicio en el marco del SIGMAVER.
- Notificación del Oficio de SEDESOL para enviar los criterios de Funcionamiento del FAIS, aprobación de proyectos MIDS, Agentes de Bienestar Microregional (ABM) Cédulas de verificación y seguimiento de obra.
- Actualización de apertura Programática sobre la clasificación de las obras y acciones con que opera el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

3.3 Fortalecimiento del Ambiente de Control

El Control Interno es esencial para el logro de los objetivos institucionales y la eficiencia en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. En virtud de ello el ORFIS, a través del SEFISVER, ha desarrollado estrategias de trabajo coordinado con los Entes Fiscalizables a fin de robustecer su Sistema de Control Interno, las cuales concretizan en su Programa Anual de Trabajo (PAT), en cumplimiento del marco legal que circunscribe la operación del SEFISVER.

En ese sentido, dentro del marco del SEFISVER se han llevado a cabo acciones con una visión preventiva fundamentada en las directrices del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

A fin de fortalecer el primer componente de la Metodología del Sistema COSO denominado “Ambiente de Control”, el cual proporciona la disciplina y estructura que impactan a la calidad de todo el control interno, se han instrumentado acciones específicas para robustecer su Política de Integridad. La integridad es la piedra angular del desempeño de los servidores públicos y es imprescindible reforzarla a fin de que los Entes Fiscalizables cuenten con los documentos en esta materia debidamente actualizados y publicados, para ofrecer a sus servidores públicos de una guía ética en el desarrollo de sus funciones, a fin de dotarles de principios y valores que impidan la materialización de riesgos y que se traduzcan en acciones para prevenir actos de corrupción.

3.3.1 Avances en la Política de Integridad

La Cultura de la prevención es la bandera que enarbola la actuación del SEFISVER. Desde su creación, su razón de ser es sinónimo de prevención tendente a otorgar a los Entes Fiscalizables el apoyo necesario para que se logre consolidar el actuar ético de los servidores públicos.

A través del Módulo “Acciones preventivas” en el apartado de “Fortalecimiento del Ambiente de Control” de la Plataforma Virtual del SEFISVER, se dio continuidad a las acciones ya iniciadas para que los Entes Fiscalizables Municipales cumplieran con lo señalado en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Lo anterior, contribuyó a fomentar las acciones en materia de integridad, como las que se muestran a continuación:

- Verificar la existencia del Código de Ética acorde con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Concientizar sobre la importancia de una Política de Integridad.
- Verificar que el Código de Ética emitido esté actualizado en apego a lo que establecen los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la LGRA, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 12 de octubre de 2018.
- Generación de acciones que impulsan y consolidan la Política de Integridad.

Cabe mencionar lo que dispone el apartado Cuarto de los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética que dispone el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

“El Código de Ética constituirá un elemento de la política de integridad de los entes públicos, para el fortalecimiento de un servicio público ético e íntegro. Será el instrumento que contendrá los principios y valores considerados como fundamentales para la definición del rol del servicio público y que buscará incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

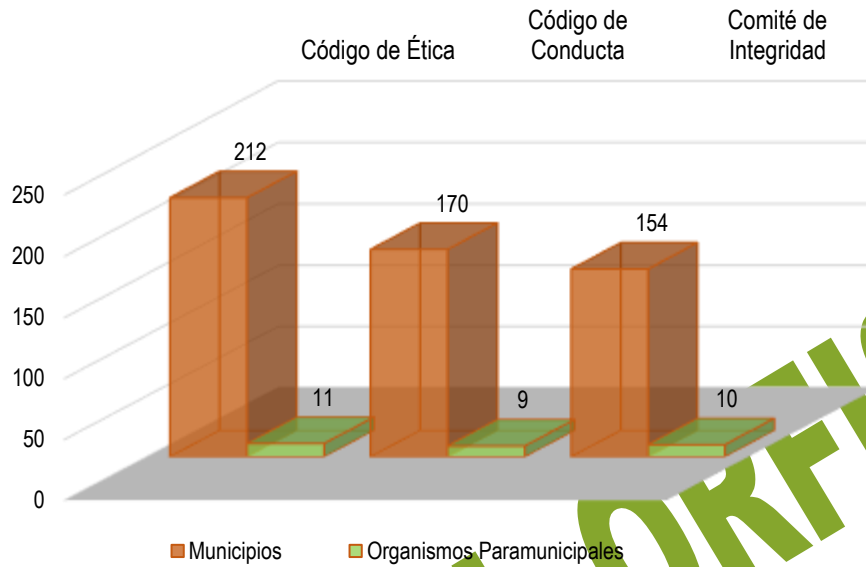
El Código de Ética establecerá mecanismos de capacitación de las personas servidoras públicas en el razonamiento sobre los principios y valores que deberán prevalecer en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de la función pública en una situación dada.”

En 2020, dentro del Programa Anual de Trabajo del SEFISVER se continuó con la revisión iniciada durante el ejercicio 2019 de los municipios que entregaron el Código de Ética actualizado, a efecto de verificar que se apegaran a los Lineamientos referidos y cumplieran con los elementos mínimos en estructura y contenido a que se refiere su apartado Noveno, como se detalla a continuación:

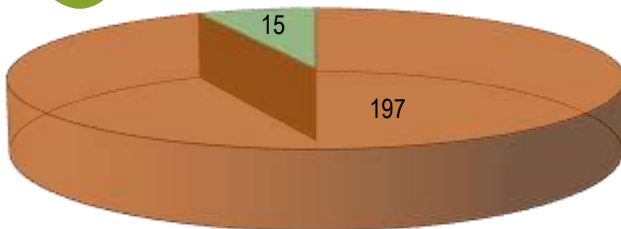
- Disposiciones Generales.
- Principios rectores del servicio público.
- Valores.
- Reglas de integridad.
- Mecanismos de capacitación y difusión.

Resultado de dichas acciones se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica Número 1: Elementos de la Política de Integridad



Gráfica Número 2: Resultados de la Revisión



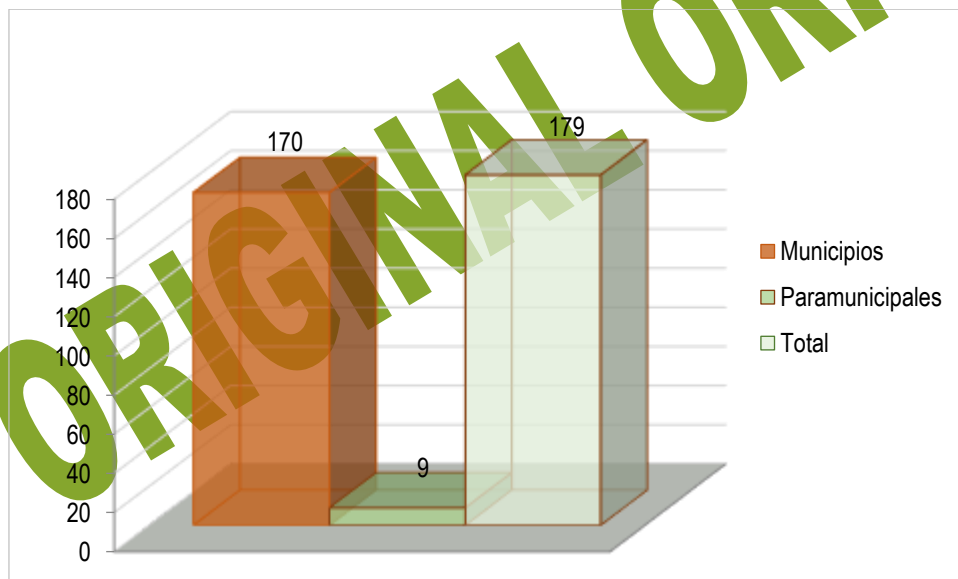
■ No Cumplen con los Lineamientos al 100%
 ■ Cumplen con los Lineamientos al 100%

Es importante hacer mención que durante el ejercicio 2020, en seguimiento al punto número 5 del Programa Anual de Trabajo se concretó la revisión del **100%** de los Códigos de Ética correspondientes a los Entes Municipales, con la finalidad de verificar que los mismos se encontraran apegados a los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a los cuales hace referencia el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, encontrándose

que de los 212 Municipios, 15 presentaron un Código de Ética apegado a las disposiciones antes referidas, representando el 7.07% de la totalidad, por lo que se enmarca la importancia de continuar los trabajos tendentes a impulsar las actividades que se llevan a cabo de forma coordinada con los OIC, que permitan garantizar el cumplimiento con las obligaciones en materia de integridad de la generalidad de los Municipios del Estado de Veracruz.

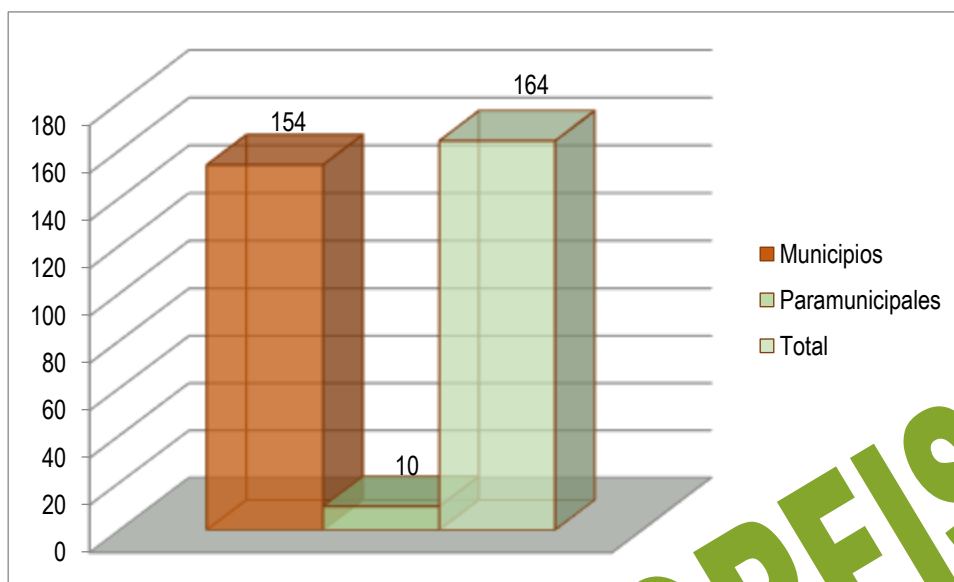
El Órgano Interno de Control Municipal en cumplimiento del apartado décimo primero de los Lineamientos para la emisión del Código de Conducta que hace mención que los Municipios deberán contar con un Código de Ética, se puede visualizar en el gráfico siguiente que el 80% de los Municipios cumplen con tal disposición al contarse con 170 de 212. Asimismo, la aplicación de este apartado también fue cumplida por el 64% de los 14 Organismos Operadores de Agua del orden Municipal al presentarse en 9 de ellos el documento en mención.

Gráfica Número 3: Avances en la elaboración de Códigos de Conducta



En seguimiento del apartado Décimo Segundo de los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se identificó la existencia de 164 Comités de Ética o figuras análogas, mostrando el siguiente avance en los Entes Municipales:

Gráfica Número 4: Avances en la elaboración de Comités de Ética



3.3.2 Acciones de verificación de Documentos Normativos

El fortalecimiento de las Actividades de Control es otra de las acciones incluidas en el Programa Anual de Trabajo coordinado entre el Órgano de Fiscalización Superior y los Órganos Internos de Control de los Entes Municipales. En apego a esta actividad, se desarrolló una labor de revisión, evaluación y validación en la homologación de sus documentos normativos como son:

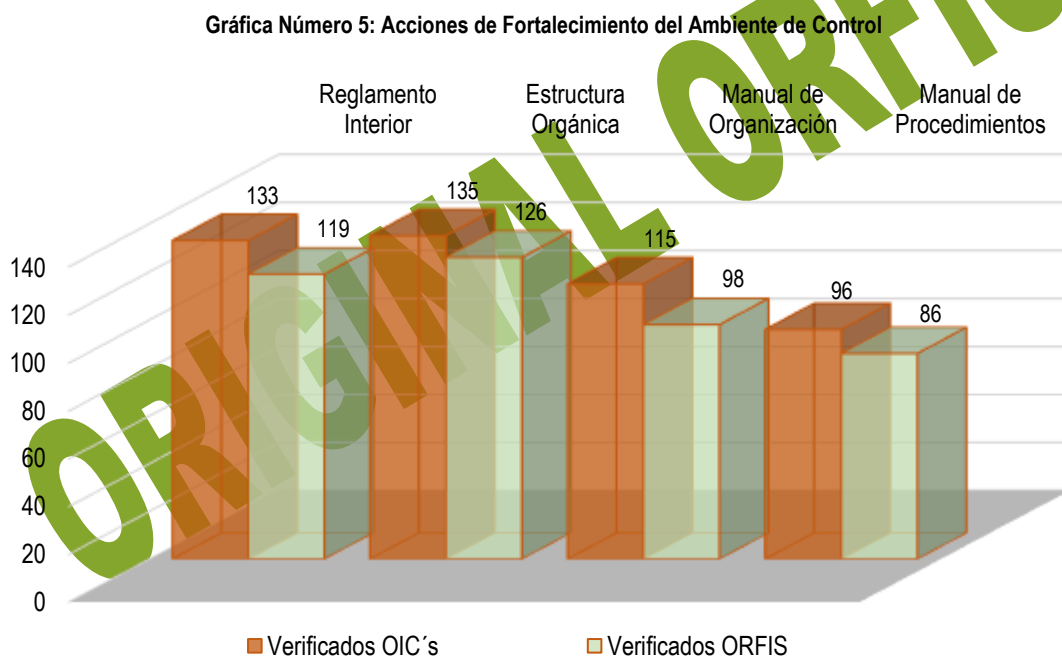
- Reglamento Interior,
- Estructura Orgánica,
- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos.

Dichos documentos normativos fueron remitidos por los Entes Fiscalizables en la Plataforma Virtual del SEFISVER, en el Módulo de Acciones Preventivas, apartado de “Fortalecimiento del Ambiente de Control”, a fin de incorporarlos para su posterior revisión. Es importante referir que tales documentos contaban con la validación de los Titulares de los Órganos Internos de Control. Posteriormente, el SEFISVER llevó a cabo la revisión de una muestra de la información contenida en los documentos y, en los casos en que se identificaron diferencias, fueron notificados por escrito los resultados a los Entes Municipales a fin de que tomaran las acciones pertinentes para su adecuación.

Toma especial relevancia esta actividad, en razón de que tales documentos son el soporte normativo de su Sistema de Control Interno, por lo que, con estas acciones se logró que los Entes Municipales reconocieran la importancia de contar con:

- Una Estructura Orgánica alineada al Reglamento Interior.
- La importancia de delimitar e identificar funciones y responsabilidades, acordes con el marco legal.
- Contar con documentos normativos actualizados y apegados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Alinear sus Documentos Normativos conforme a la normatividad actualizada, presupuesto disponible y acciones a desarrollar.

Derivado de lo anterior, se muestran los resultados de la revisión realizada por los Órganos Internos de Control y por parte del Órgano de Fiscalización Superior, tomando como referencia los Entes Municipales que presentaron la información:



Se identificaron diversos hallazgos entre los cuales destacan:

- Diferencias entre la Estructura Orgánica, el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos.
- Falta de un análisis, revisión y validación en esta materia por parte del Órgano Interno de Control.
- Entes Municipales que carecen de una Estructura Orgánica, Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

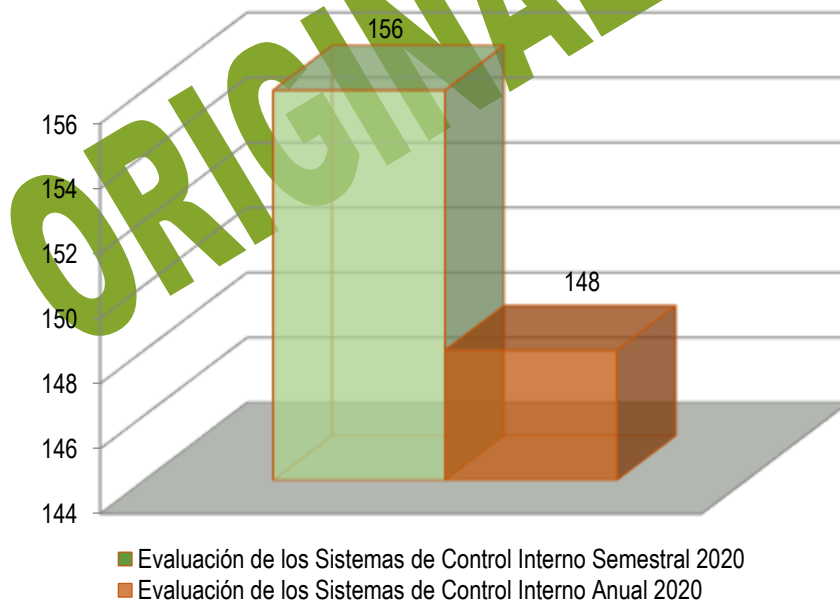
3.4 Evaluación de los Sistemas de Control Interno

Uno de los trabajos coordinados que sirve de base para conocer el estado que guarda la gestión de los Entes Fiscalizables es la Evaluación del Sistema de Control Interno. Para ello, en la Plataforma Virtual del SEFISVER, dentro del módulo de “Evaluaciones” se habilitó el cuestionario de control interno sistematizado, a fin de facilitar a través de su resolución la identificación de las áreas de riesgo y ventana de oportunidad para tomar las acciones correctivas pertinentes que eviten incurrir en responsabilidades administrativas. Al contestarlo, de manera automática se obtiene una matriz general, cuyo resultado indica en qué nivel de control interno se encuentra: Alto, Medio o Bajo.

Con dichos resultados, el Ente Público pudo identificar las áreas en que requiere establecer medidas de control para reducir riesgos asociados al ejercicio público, contribuir al cumplimiento normativo y poner en marcha medidas de vigilancia para atención y prevención de actos de corrupción.

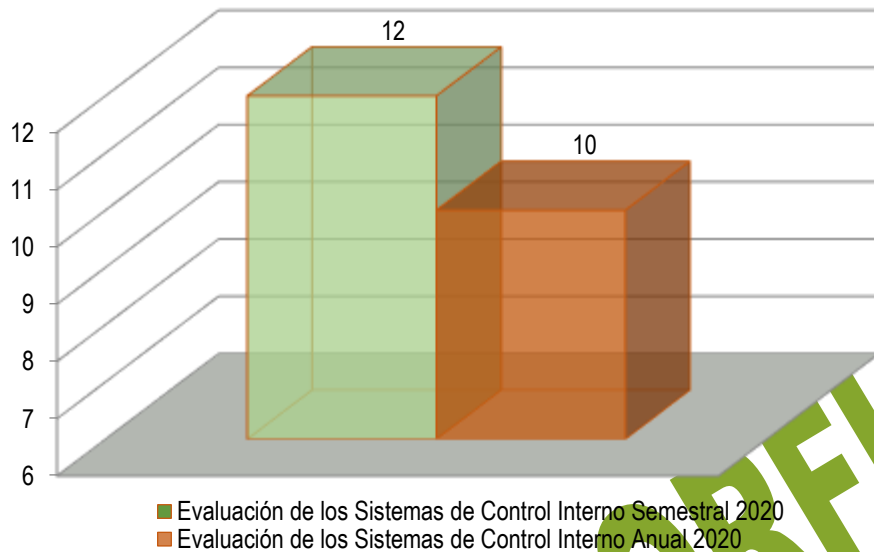
En 2020, se destacó la participación de los Entes Municipales, ya que más del 77% de los Municipios aplicaron los mecanismos instrumentados, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 6: Evaluaciones a los Sistemas de Control Interno Entes Municipales



En lo correspondiente a las Entidades Paramunicipales, los resultados se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 7: Evaluaciones a los Sistemas de Control Interno Entidades Paramunicipales



Los resultados obtenidos de dichas evaluaciones realizadas a los Entes Municipales fueron compartidos a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas mediante oficio ST/114/08/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, ya que la información generada podía proporcionar información oportuna para la Planeación de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

Adicional a lo anterior, en el artículo 7 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020, publicadas el 8 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 094, se establece que durante el Procedimiento de Fiscalización Superior se podrán auxiliar en la aplicación de cuestionarios coordinados por el SEFISVER, con lo cual se refuerza la utilidad de la información producto de la aplicación del Cuestionario de Control Interno para Entes tanto Municipales como Estatales, ya que con ello se permite la valoración de sus sistemas de control interno, que eventualmente generará información pertinente para la Planeación de la Fiscalización.

3.5 Auditorías Integrales en coordinación con los Órganos Internos de Control

3.5.1 Planeación

Uno de los trabajos que se encuentran dentro de las atribuciones de los Órganos Internos de Control es la ejecución de auditorías, previsto en los artículos 73 Quinquies, 73 Sexies, 73 Septies, 73 Octies, 73 Novies, 73 Decies, 73 Decies fracciones VIII y IX, 73 Undecies, 73 Terdecies, 73 Quaterdeceis y 73 Sedeceis de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Ante ello, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atento a la necesidad imperante de capacitación en materia de auditoría, estableció el Programa de Auditorías Integrales en coordinación con los Órganos Internos de Control, con fundamento en el artículo 90, fracción XXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 124 de fecha 27 de marzo de 2019.

El objetivo de esta actividad es realizar revisiones con base en el Manual de Fiscalización para los Entes Municipales y en las Técnicas de Auditoría, ejecutadas durante el ejercicio, trabajo que permite además de la profesionalización de los OIC en materia de auditoría, identificar hallazgos de manera oportuna, realizar la correspondiente acción de corrección y, con ello, cerrar una gestión financiera mayormente apegada a la legalidad. Es de subrayar que los trabajos fueron encaminados a revisar los siguientes rubros:

Auditorías Integrales

- 1.- Recursos Federalizados no Ejercidos.
- 2.- Control de Bienes Inmuebles.
- 3.- Control de Bienes Muebles.
- 4.- Procedimientos de Adjudicación de Adquisiciones.
- 5.- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 6.- Procedimientos de Adjudicaciones de Obras.
- 7.- Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras.
- 8.- Registro Contable de Cuentas Bancarias.
- 9.- Remuneraciones Conforme al Tabulador.

Los procedimientos ejecutados en este Programa fueron los siguientes:

- 0.1. Orden de auditoría.
- 0.2. Acta de inicio de auditoría.
- 1.1. Recursos Federalizados no comprometidos al 31 de diciembre y no pagados al 31 de marzo.
- 1.2. Recursos Federalizados no comprometidos al 31 de diciembre (verificación de reintegros).
- 1.3. Recursos Federalizados no pagados al 31 de marzo (verificación de reintegros).
- 2.1. Control de Bienes Inmuebles.
- 2.2. Soporte documental de los Bienes Inmuebles adquiridos en periodos anteriores.
- 2.3. Soporte documental de los Bienes Inmuebles adquiridos en el periodo.
- 3.1. Control de Bienes Muebles.
- 3.2. Soporte documental de Bienes Muebles adquiridos en periodos anteriores.
- 3.3. Soporte documental de los Bienes Muebles adquiridos en el periodo.
- 3.4. Resguardo y ubicación de los Bienes Muebles adquiridos en el periodo y en periodos anteriores.
- 4.1. Instalación del Subcomité de Adquisiciones.
- 4.2. Adjudicación de Contratos de adquisición de Bienes Muebles.
- 4.3. Establecimiento y conformación de las empresas participantes en los procesos licitatorios.
- 5.1. Entero de aportaciones al IPE.
- 5.2. Entero de aportaciones al IMSS.
- 5.3. Entero de las retenciones efectuadas a los trabajadores por concepto de ISR.
- 5.4. Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (3% ISERTP).
- 5.5. Timbrado de nómina.
- 6.1. Conformación y funcionamiento del Comité de Obras Públicas.
- 6.2. Adjudicaciones de contratos de obra.
- 6.3. Verificación de empresas.
- 7.1. Integración de expedientes de obra.
- 7.2. Integración de expedientes de acciones.
- 8.1. Registro de Cuentas Bancarias.
- 9.1. Tabulador de Sueldos.

Para la realización de las respectivas actividades se hizo la invitación a los 212 Municipios y 14 Entidades Paramunicipales, indicando que para poder participar se requería contar con la aprobación del Titular del Ente Municipal suscrita mediante oficio, por lo que una vez que se contó con dicha autorización, se dieron inicio a los trabajos.

En este sentido, los compromisos que adquirieron las partes son los siguientes:

Por los Órganos Internos de Control que aceptaron participar:

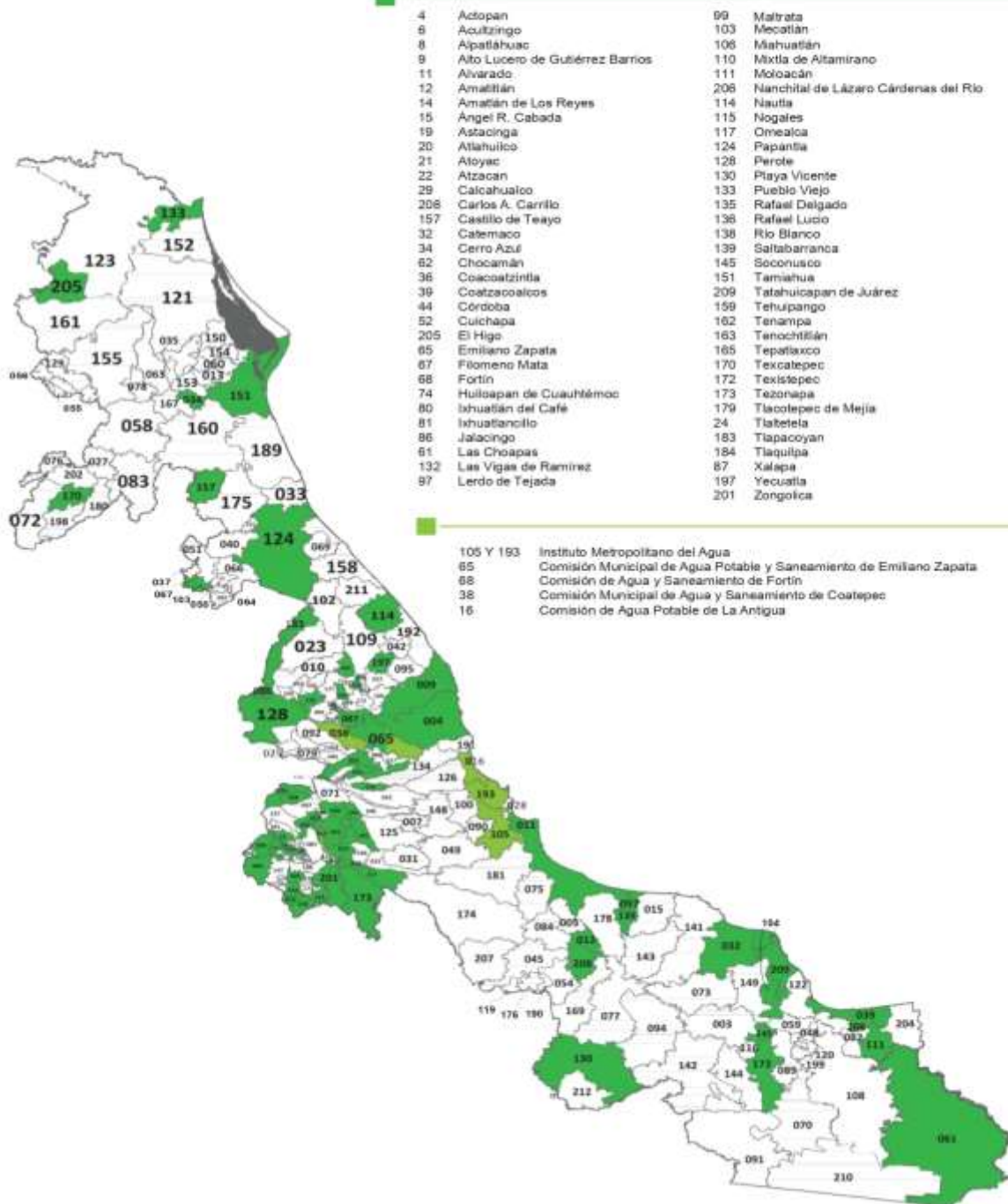
1. Presentar la información de acuerdo con los formatos y tiempos establecidos.
2. Enviar en formato PDF a través del Módulo de Auditorías Integrales las cédulas y papeles de auditoría una vez requisitados, para su revisión junto con los documentos fuente requeridos para que, en su caso, el Departamento del SEFISVER emitiera los comentarios pertinentes.
3. Atender las sugerencias que al efecto realizara el ORFIS, a través del Departamento del SEFISVER.
4. Concluir los trabajos acordados y remitir los informes finales al ORFIS a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER.
5. Informar los resultados a las instancias correspondientes (Presidente Municipal y Cabildo).
6. Implementar las acciones correctivas o preventivas que se consideraran pertinentes.

Por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz:

1. Establecer el programa de trabajo con los procedimientos a realizar.
2. Proporcionar los formatos (cédulas, papeles de trabajo e informe) que se deban requisitar para el desarrollo de las Auditorías Integrales.
3. Proveer la asesoría necesaria para el desarrollo de los trabajos a través del Departamento del SEFISVER.
4. Revisar las cédulas, los papeles de trabajo e informes, así como realizar las sugerencias pertinentes en los casos que se requirieran.
5. Poner a disposición de los Órganos Internos de Control la Plataforma Virtual del SEFISVER para el intercambio de información y documentación a través del Módulo de Auditorías Integrales.

Mapa de los participantes en el Programa de Auditorías Integrales 2020, en coordinación con los Órganos Internos de Control.

"Programa de Auditorías Integrales 2020"
 Entes Municipales participantes en los trabajos coordinados



3.5.2 Ejecución del Programa

El desarrollo de las auditorías se llevó a cabo con la participación de los Titulares de los Órganos Internos de Control, conforme al Programa y a los procedimientos establecidos. En este sentido, dicha actividad contribuyó a:

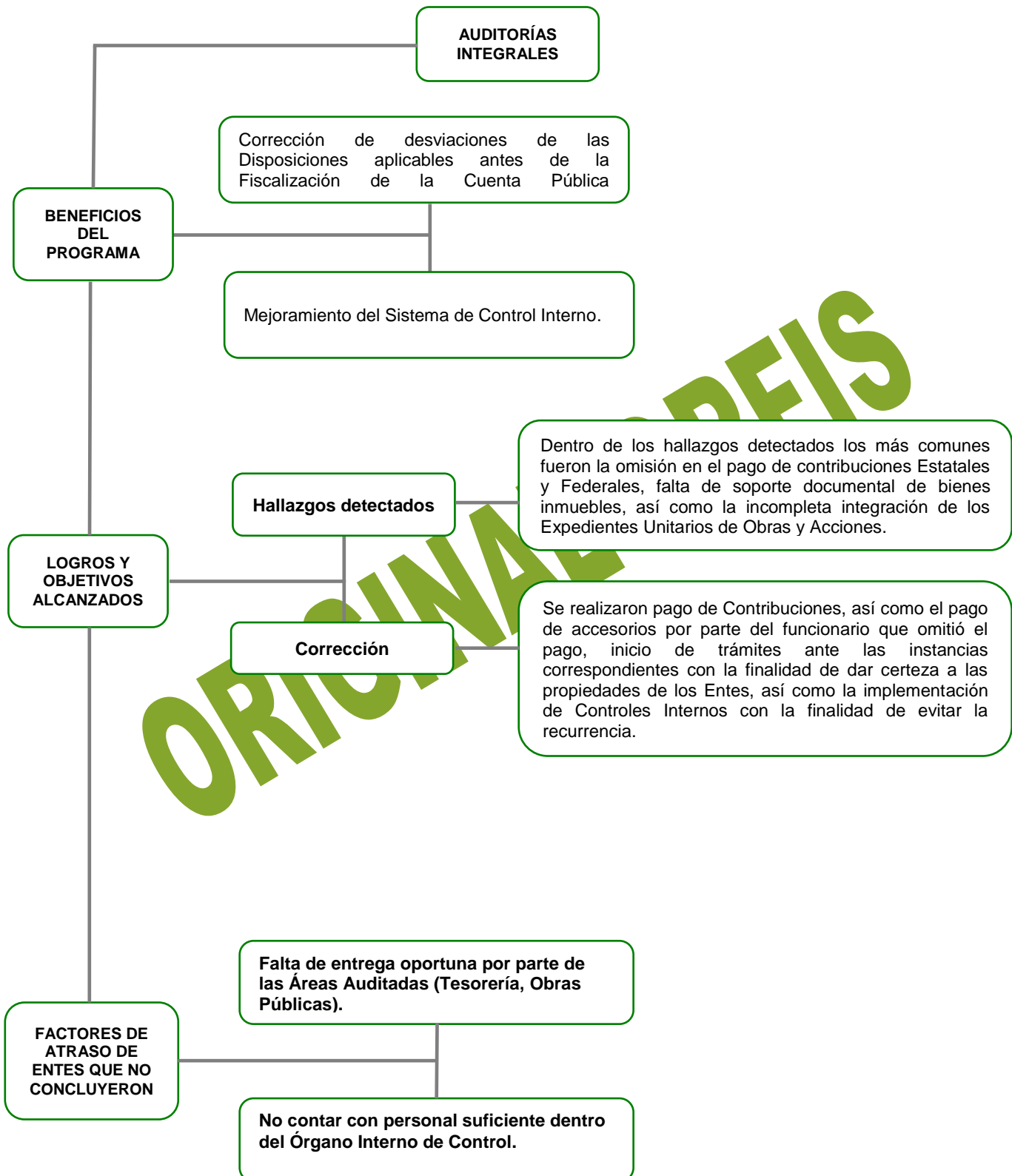
- ✓ Identificar hallazgos.
- ✓ Fortalecer el sistema de control interno establecido.
- ✓ Realizar acciones correctivas.
- ✓ Emitir un Informe de Auditoría.
- ✓ Cerrar una Cuenta Pública con mayor apego a la legalidad.

Cada actividad realizada quedó documentada en los papeles de trabajo, soporte documental y los registros de supervisión a distancia en la Plataforma Virtual del SEFISVER. Cabe señalar que derivado de la emergencia sanitaria vivida durante el ejercicio 2020 a causa del virus SARS-CoV-2, COVID 19, se tuvieron que replantear las jornadas de capacitación para adecuarlas a la nueva normalidad mediante el uso de las herramientas tecnológicas, por lo que en seguimiento y coordinación se llevó a cabo lo siguiente:

- Reuniones Virtuales de Trabajo.
- Asesorías constantes por Plataforma Virtual del SEFISVER.
- Asesorías vía telefónica.

A continuación, se presenta de manera gráfica el proceso que siguió la ejecución de las Auditorías Integrales identificando los participantes, así como el avance logrado en el Programa por los Entes Municipales. Los trabajos ejecutados reflejan un compromiso por mejorar la gestión administrativa y financiera al interior de sus H. Ayuntamientos, para lo cual el Órgano de Fiscalización coadyuvó con acciones preventivas que proyectaron resultados a favor de la ciudadanía, con un mejor ejercicio del gasto público.

3.5.3 Diagrama de la Auditoría Integral



3.5.4 Resultados Obtenidos

Para mantener la homologación de la metodología en el proceso de ejecución de las Auditorías Integrales, se impulsó la atención personalizada por Ente Municipal. Con ello, fue importante atender de manera puntual las situaciones que en el proceso se presentaron que podrían haber impactado en el trabajo preventivo del Órgano Interno de Control, como lo fueron:

- Errores en el llenado de formatos.
- Campos sin llenar en los formatos.
- Falta de un mayor análisis para identificación de errores.
- No entregar la información en los plazos establecidos.
- Las áreas operativas no proporcionaron la información.
- Entrega de cédulas en fechas extemporáneas.

El proceso antes señalado dio lugar a la devolución de algunos trabajos para realizar las acciones que permitieran una labor adecuada, implicando de manera general atrasos, pero lográndose la entrega de la información conforme a lo establecido y de manera homologada al proceso de auditoría que realiza este Órgano de Fiscalización Superior.

Por cada uno de los rubros revisados se detectaron los siguientes hallazgos o desviaciones:

1.- Recursos Federalizados No Comprometidos al 31 de diciembre de 2019:

- Importes no comprometidos al 31 de diciembre no reintegrados a la TESOFE.
- Importes a reintegrar a la TESOFE de ejercicios 2019 y anteriores sin efectuar.
- Diferencias entre los importes a reintegrar, contable contra presupuestal.
- Importes no reintegrados y utilizados en ejercicios distintos al correspondiente.
- Fondos Federales registrados contablemente en cuentas distintas

2.- Recursos Federalizados No Pagados al 31 de marzo de 2020:

- Rendimientos generados en las cuentas bancarias y pendientes de reintegrar.
- Recursos pagados mediante cheque, pero que se encontraban en conciliación en fechas posteriores al 31 de marzo.

3.- Registro de los Bienes Inmuebles:

- Saldo registrado contablemente que no coincide con lo registrado en inventario de bienes inmuebles.
- Sin inventario de bienes inmuebles.
- Bienes registrados contablemente de forma global sin especificar si son terrenos, edificios, construcciones en proceso, etc.
- No se actualizó periódicamente durante el ejercicio, el inventario de bienes inmuebles.

4.- Soporte Documental que ampare los Bienes Inmuebles:

- Bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento sin Testimonio Notarial.
- Bienes inmuebles sin registro contable.
- Bienes inmuebles que no cuentan con el avalúo correspondiente.
- Bienes inmuebles sin incluir dentro del inventario.

5.- Registro de los Bienes Muebles:

- El saldo registrado contablemente no coincide con lo registrado en el inventario de bienes muebles.
- No se cuenta con inventario de bienes muebles.
- Bienes muebles registrados contablemente de forma global sin tener la integración del detalle.
- Bienes registrados contablemente y en el inventario en fechas posteriores al plazo de 30 días que determina la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.- Resguardo y ubicación de los Bienes Muebles:

- Bienes muebles que no se encuentran en el estado físico que manifiesta el resguardo correspondiente.
- Bienes muebles que no se ubican en el lugar que manifiesta el resguardo.

7.- Soporte Documental que ampare los Bienes Muebles:

- Bienes muebles sin la factura correspondiente que acredite la propiedad del H. Ayuntamiento.
- Bienes muebles no registrados en el inventario.
- Bienes muebles en uso y sin resguardo correspondiente.
- Bienes muebles no reportados al H. Congreso del Estado de Veracruz.
- Bienes registrados como activo a pesar de presentar un valor inferior a las 70 unidades de medida.
- Bienes muebles sin el avalúo correspondiente.
- Bienes muebles obsoletos dentro del inventario y sin dar de baja.

8.- Instalación del Subcomité de Adquisiciones:

- No se contó con un Subcomité establecido para el ejercicio 2020.
- Funciones realizadas directamente por el Comité de Adquisiciones.
- Se encuentra establecido el Subcomité de Adquisiciones, sin embargo, no es ratificado anualmente.
- No existe evidencia de la realización de sesiones por parte del subcomité de adquisiciones.

9.- Adjudicación de Contratos de Adquisición de Bienes Muebles:

- Se realizaron adjudicaciones directas, sin embargo, rebasa los importes autorizados para ese procedimiento.
- Contratos realizados sin especificar claramente el importe total al que asciende.
- Procesos de licitación realizados de manera incompleta.
- Expedientes de contratación no integrados en su totalidad.
- Se realizaron compras de manera directa, sin realizar algún proceso que garantizara las mejores condiciones de mercado como, precio, calidad, etc.

10.- Establecimiento y conformación de Empresas Participantes:

- Empresas no localizadas.
- Localización de proveedores en domicilios aparentemente abandonados.
- Expediente de proveedores con documentación faltante de acuerdo con lo establecido.

11.- Pago de Contribuciones Federales y Estatales:

- No se otorga ningún tipo de seguridad social al personal.
- Existen registros contables de las contribuciones y aportaciones de seguridad social, así como de las retenciones efectuadas, sin embargo, no presentaron evidencia de haber sido enteradas.
- Registros contables de las contribuciones y aportaciones de seguridad social, así como de las retenciones efectuadas, no coinciden con lo efectivamente enterado.
- Contribuciones y aportaciones de seguridad social pagadas fuera de los plazos establecidos por las disposiciones aplicables.
- No existe registro de la contabilización de impuestos, ni de su posterior pago.

12.- Timbrado de Nómina:

- No se timbra la nómina.
- Diferencias entre el importe timbrado y el importe de registro contable en nómina.

13.- Instalación del Comité de Obras:

- No se contó con un Comité establecido para el ejercicio 2020.
- Se encuentra establecido el Comité de Obras, sin embargo, no fue ratificado anualmente o faltan vocales de la iniciativa privada.
- No existe evidencia de la realización de sesiones por parte del Comité.

14.- Adjudicación de Contratos de Obras:

- Se realizaron adjudicaciones directas que rebasan los importes autorizados para ese procedimiento.
- Expedientes de adjudicación no integrados completamente.

15.- Establecimiento y Conformación de Empresas Participantes Contratistas:

- Empresas no localizadas.
- Expediente de contratistas con documentación faltante de acuerdo con lo establecido.
- Empresas con el mismo domicilio.

16.- Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones:

- Expedientes de obra no integrados completamente.
- Expedientes de acciones no integrados completamente.
- Fallas en construcción o vicios ocultos.
- Obras no terminadas.
- Otros: Falta de información.

17.- Registro Contable de Cuentas Bancarias:

- Cuentas Bancarias no registradas contablemente.
- Falta de conciliaciones bancarias.
- Cuentas Bancarias de ejercicios anteriores y sin depurar en contabilidad.

18.- Registro Contable de Cuentas Bancarias:

- Sueldos superiores al tabulador autorizado
- Falta de tabulador autorizado por el cabildo.

A diciembre de 2020, en seguimiento de los trabajos del Programa, se detectó que de los 72 Entes Municipales participantes 70 iniciaron el proceso de sus Auditorías Integrales, de los cuales 65 fueron Municipios y 5 Entidades Paramunicipales, presentándose los avances que se muestran a continuación referentes a la primera etapa:

RUBROS	ELABORADAS	% AVANCE DEL RUBRO
Orden de Auditoría	70	97%
Acta de Auditoría	67	93%
Recursos Federalizados	58	81%
Bienes inmuebles	53	74%
Bienes muebles	51	71%
Adjudicación de Adquisiciones	49	68%
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	55	76%
Notificación de Observaciones	32	44%

Respecto de los procedimientos correspondientes a la segunda etapa de la Auditoría Integral 2020, misma que consistió en Adjudicaciones de Obras, Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras, Registro contable de cuentas bancarias y Remuneraciones conforme al Tabulador con los resultados que abajo se citan:

RUBROS	ELABORADAS	% AVANCE DEL RUBRO
Adjudicaciones de Obras	32	44%
Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras	23	32%
Registro contable de cuentas bancarias	26	36%
Remuneraciones conforme al Tabulador	18	25%
Notificación de Observaciones	12	17%

Es importante señalar que la Auditoría Integral concluyó sus procesos de revisión durante el ejercicio 2021, por lo que en el Informe Especial de SEFISVER 2021, se darán a conocer los Entes Municipales que concluyeron la actividad, con el objetivo de fortalecer sus sistemas de Control Interno y reducir las áreas de oportunidad, a fin de que éstos no se conviertan en Observaciones durante el Proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente.

3.6 Evaluación y supervisión de las Obligaciones de Transparencia

3.6.1 Planeación

Una de las actividades implementadas en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado tanto del Programa Anual de Trabajo del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz para el Ejercicio 2020, en el contexto del trabajo coordinado, preventivo, permanente y progresivo que se lleva a cabo con los Órganos Internos de Control municipales, es la de Evaluación y Supervisión en materia de Transparencia, misma que se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 44 y 90, fracción XXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales octavo, fracciones I, VI, VII y VIII, noveno y décimo segundo de los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, así como de acuerdo con las atribuciones conferidas a los OIC en los artículos 73 Quater, 73 Quinquies, fracción I, 73 Sexies, 73 Septies y 73 Decies, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Para el ORFIS unas de las prioridades es cumplir, en el ámbito de su competencia, con el deber garante constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, así como con el compromiso, como parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, de combatir y abatir las malas prácticas. Es por ello que a través de la presente actividad, se atiende lo referente al derecho humano de acceso a la información y se trabaja de forma preventiva y coadyuvante con los Entes Municipales para el cumplimiento en tiempo y forma de sus responsabilidades, transparentando de acuerdo con las disposiciones aplicables, la rendición de cuentas.

La Evaluación y Supervisión en materia de Transparencia tuvo como objetivo dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades en esta materia, a efecto de garantizar a la ciudadanía la información respecto del manejo de recursos públicos y del desarrollo de las actividades de los servidores públicos municipales. Lo anterior se efectuó con el apoyo de los Órganos Internos de Control, con el propósito de que fuera posible determinar anticipadamente las posibles áreas de oportunidad que pudieran generar recomendaciones y observaciones, a través del análisis de resultados.

Las obligaciones en materia de transparencia que se consideraron para la evaluación y supervisión fueron las referentes a las disposiciones de los siguientes instrumentos jurídicos:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el desarrollo de la actividad en mención, se creó el módulo denominado “*Transparencia cercana a la ciudadanía*”, mismo que se ubicó dentro de la Plataforma Virtual del SEFISVER.

Módulo de Transparencia en la Plataforma Virtual del SEFISVER



Fuente: Elaborado en SEFISVER.

A través del Módulo de Transparencia cercana a la Ciudadanía se desarrolló el siguiente procedimiento:

Evaluación y Supervisión de las obligaciones de Transparencia	Emisión de diversos formatos: cuestionario, oficios, acuses, revisión y retroalimentación
	Convocatoria a los Entes Municipales
	Evaluación de 102 obligaciones
	Revisión de 123 formatos por Ayuntamiento
	Sistema de Retroalimentación
	Revisiones derivadas de la retroalimentación
	Conclusión con información del nivel de cumplimiento
	Matriz General de Transparencia
	Nivel de cumplimiento

3.6.2 Ejecución de la Actividad

El 1º de julio de 2020, se solicitó a los Entes Fiscalizables instrumentar las acciones necesarias para que el Titular del Órgano Interno de Control llevara a cabo la actividad “Evaluación y Supervisión de las Obligaciones de Transparencia”, dentro de la Plataforma Virtual del SEFISVER, a través del Módulo en mención.

La Evaluación y Supervisión de las obligaciones en materia de Transparencia se realizó en coordinación con los Titulares de los Órganos Internos de Control de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz para el Ejercicio 2020 y con el procedimiento establecido, logrando contribuir en:

- Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.
- Cumplir con lo establecido en los formatos para publicar la información en materia de contabilidad gubernamental, coordinación fiscal y disciplina financiera, además de lo referente a transparencia y acceso a la información pública.
- Identificar hallazgos.
- Efectuar acciones correctivas.
- Cumplir con las obligaciones de transparencia con mayor precisión y apego a las disposiciones aplicables.

Durante el desarrollo de la evaluación y supervisión de las obligaciones en materia de transparencia de la normativa referida, específicamente de los formatos e información publicada en los Portales de Transparencia de los Entes Municipales, se realizó la retroalimentación sobre los hallazgos encontrados como área de oportunidad a cada uno de los Entes participantes, obteniendo como respuesta, en algunos casos, el seguimiento de las recomendaciones, logrando concluir la evaluación con un nivel de cumplimiento más alto. Lo anterior, externa el compromiso de los servidores públicos con sus responsabilidades de presentar de forma transparente la rendición de cuentas, lo que trae como consecuencia la mejora en su gestión y, en consecuencia, en la democracia del Estado.

3.6.3 Resultados Obtenidos

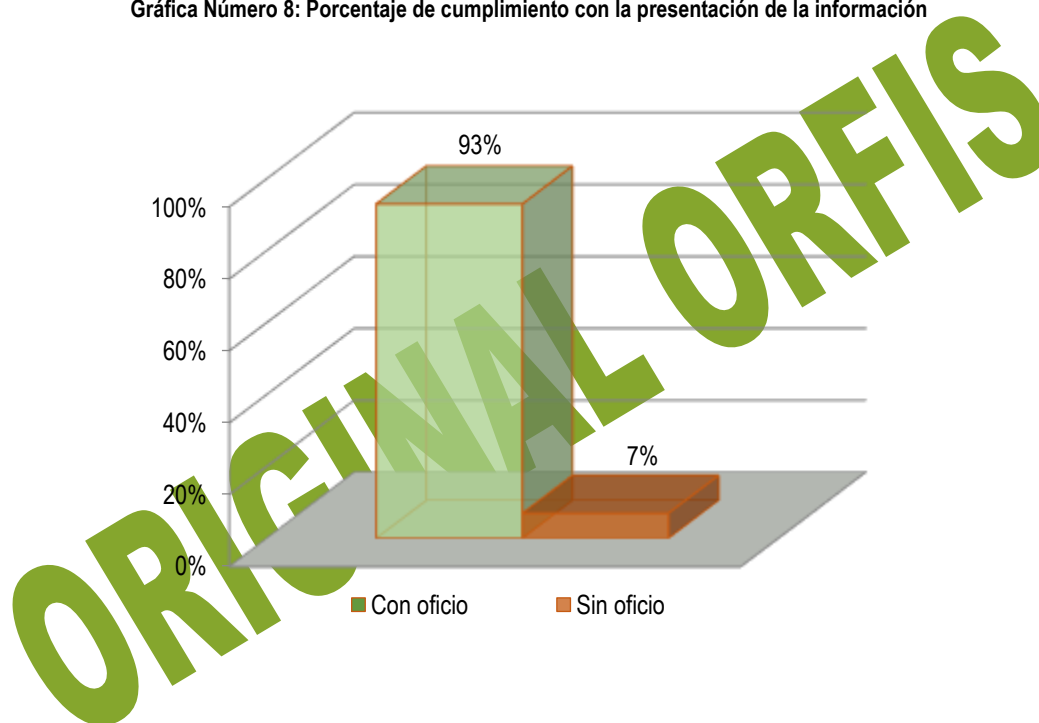
Derivado de la ejecución de la presente actividad se obtuvieron durante el Ejercicio 2020 los siguientes resultados:

Se recibieron un total de **160** cuestionarios de Evaluación y Supervisión de las Obligaciones de Transparencia de los Entes Municipales, lo que se traduce en que el **75.47%** de los Ayuntamientos cumplieron con la entrega de dicha información, contando con los siguientes datos:

CON OFICIO DE CONCLUSIÓN	SIN OFICIO	TOTAL
149	11	160

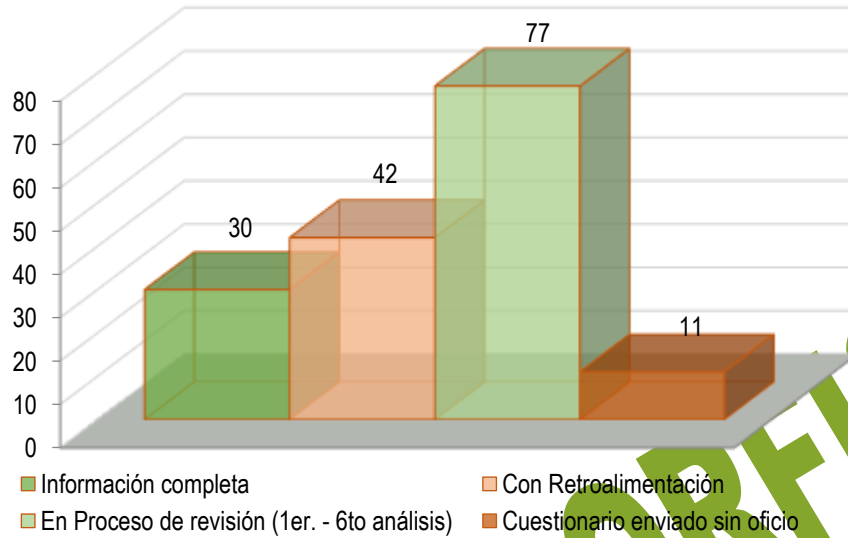
De lo anterior se obtiene que de los Ayuntamientos que cumplieron con la etapa de entrega de la información, el **93%** atendió lo solicitado en su totalidad, tal como se indica en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 8: Porcentaje de cumplimiento con la presentación de la información



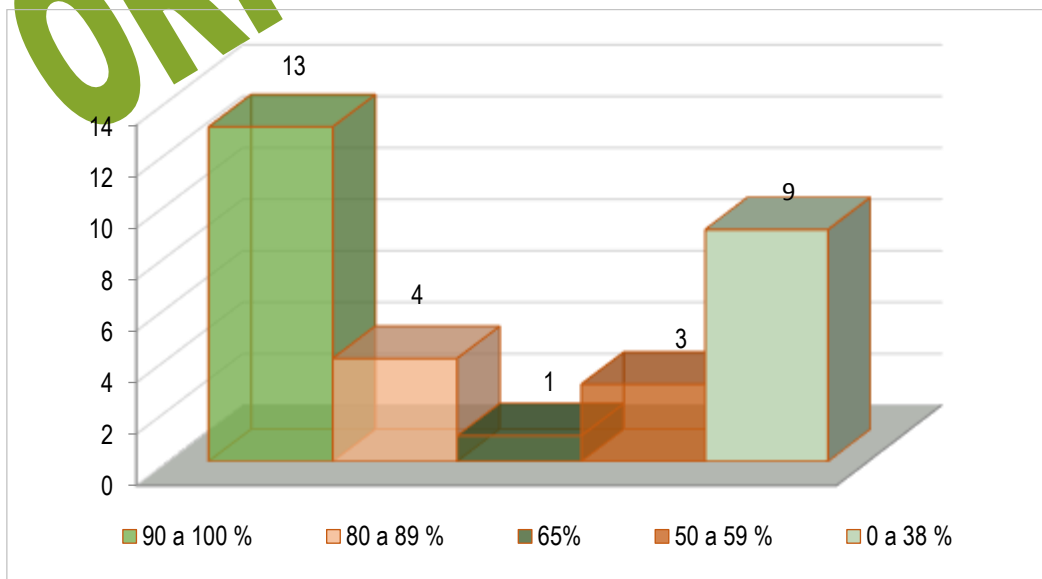
Asimismo, de los 160 Entes Municipales que concluyeron con la publicación del cuestionario de Evaluación y Supervisión de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Virtual del SEFISVER para el cierre del Ejercicio 2020, se reporta que **30** Ayuntamientos concluyeron con el proceso de la actividad, **42** se quedaron con las recomendaciones emitidas como retroalimentación y **77** en proceso de revisión, en algunos casos, derivada de modificaciones realizadas de acuerdo con las sugerencias recibidas a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER, ya que se retroalimentó en más de una ocasión a **89** Entes Municipales previamente a la conclusión de la actividad y 11 Entes Municipales enviaron información incompleta. Lo anterior se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 9: Resultados al cierre del ejercicio 2020



El promedio general del nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los 30 Entes Municipales que concluyeron con la evaluación es de **67.8%**, de los cuales cabe resaltar que 13 Ayuntamientos obtuvieron un promedio de 90 a 100%; 4 de 80 a 89%; 1 de 65%; 3 del 50 al 59% y 9 del 0 al 38%, como se presenta a continuación:

Gráfica Número 10: Porcentaje de cumplimiento al cierre del Ejercicio 2020

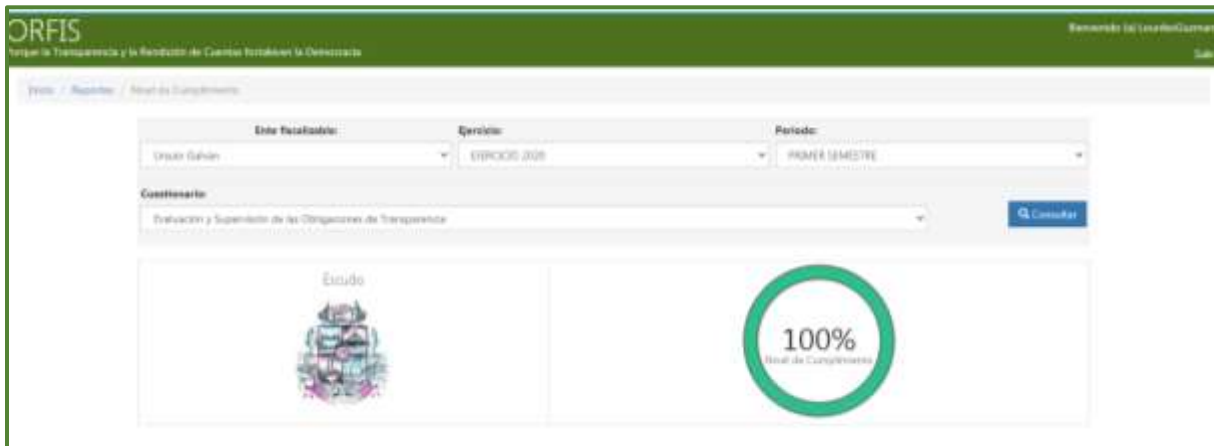


Un compromiso de la actual administración es impulsar la transparencia de los recursos públicos, específicamente, los regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En razón de ello, al concluir la evaluación, la Plataforma Virtual de SEFISVER a través del Módulo Transparencia Cercana a la Ciudadanía, emitió los resultados obtenidos a través de la Matriz General de Transparencia, lo que les dio un panorama de cómo se encuentran respecto del cumplimiento de las obligaciones de cada una de las leyes que se evalúan, por lo que en la ponderación del puntaje obtenido se puede obtener un nivel alto, medio o bajo, así como una opinión de satisfactorio, regular o deficiente, como se muestra, a manera de ejemplo, en el siguiente cuadro:

MATRIZ GENERAL DE TRANSPARENCIA SALAPA EJERCICIO 2020 PERIODO: PRIMER SEMESTRE			
No.	Ley a evaluar	No. de preguntas	Calificación total
1	OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	6	0
2	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	11	538
3	LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	23	1480
4	LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Artículo 21, apartado B, fracción II, inciso a) y d)	1	100
5	LEY NÚMERO 871 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Artículo 15	10	500
Puntos considerados para la evaluación			3120
Calificación total de transparencia			890

Rangos establecidos			
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	ESTADO
BAJO	0	538	DEFICIENTE
MEDIO	539	1700	REGULAR
ALTO	1701	3120	SATISFACTORIO
OPINIÓN	SATISFACTORIO		

Asimismo, al concluir la evaluación, el sistema les proyecta el Nivel de Cumplimiento que les indica el porcentaje obtenido, respecto del cumplimiento con las obligaciones de transparencia de las disposiciones citadas. Se expone un ejemplo a continuación:



Cabe destacar que la Matriz General de Transparencia y el Nivel de Cumplimiento, se hace del conocimiento, a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER, de las y los servidores públicos integrantes del Sistema como lo son: Presidente(a) Municipal, Tesorero(a), Contralor(a) Interno(a) y al Director(a) de Obras Públicas.

Es de precisar que el ORFIS, con el propósito de impulsar la transparencia de los recursos públicos, específicamente los regulados por las disposiciones en mención, en 2021 continuó con el seguimiento de la presente actividad evaluando, supervisando y, en su caso, enviando recomendaciones a los Ayuntamientos para el perfeccionamiento en cuanto a la publicación de sus obligaciones como lo disponen los instrumentos jurídicos correspondientes.

3.7 Seguimiento al registro y entero del 5 al millar

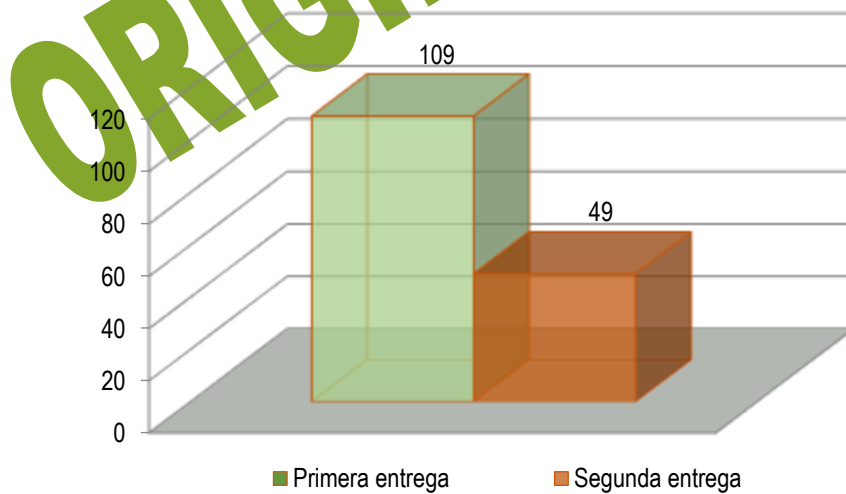
La actividad de “Seguimiento al registro y entero del 5 al millar” fue incorporada al Programa Anual de Trabajo del SEFISVER en coordinación con las Contralorías Internas de los Entes Municipales, a fin de llevar a cabo un trabajo conjunto para realizar la revisión de que dichos recursos efectivamente estén debidamente enterados bajo dos vertientes: la primera, a fin de que el Contralor Interno confirme que existan las retenciones y enteros que deben registrar y remitir a la Entidad Fiscalizadora, lo que a su vez implica la supervisión de las obras programadas y la segunda, sirve de apoyo para que el ORFIS cuente con los recursos que por ley le deben enterar los Entes Municipales.

Dicha actividad quedó establecida en el Programa conforme a los siguientes ordenamientos jurídicos: artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; fracción XI, de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas; artículos 9, 84, fracción VI y 85, fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 65, quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 26 fracción IV de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz aplicables a la Cuenta Pública 2020; así como, en la Novena y Décima segunda de las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de medios electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Los recursos del cinco al millar están destinados para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesaria para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Asimismo, el propósito de la revisión es ejercer un control preventivo durante el ejercicio fiscal, al igual que la revisión de obras reportadas como concluidas.

A través de la Plataforma Virtual del SEFISVER se envió la solicitud de la “Cédula de Verificación del Entero del 5 al Millar, la cual fue reportada en dos periodos con los datos que se muestran continuación:



Del proceso que realiza el Órgano Interno de Control de la revisión del registro y entero del cinco al millar se han detectado las siguientes áreas de oportunidad:

- Detección oportuna de un cálculo del 5 al millar realizado de manera errónea.
- Evitar desfase en el Entero de la retención del 5 al millar.
- Detectar pagos en tránsito pendientes de acreditar por parte del Ente Fiscalizador.
- Localizar obras con atraso en captura de avances físico y financieros.
- Identificación de obras que sus fechas de inicio y término expiraron.
- Supervisión de avances de obra para su correcta ejecución y conclusión.
- Determinar si los registros contables se realizaron en tiempo y forma, de acuerdo con que establece la LGCG.

El esfuerzo coordinado brinda resultados benéficos para todas las partes involucradas. Por un lado, se contribuye a que los Entes cumplan oportunamente con un deber legal ante la instancia Fiscalizadora y por el otro, contribuye a identificar inconsistencias en el seguimiento de la Programación de la Obra Pública. La estrategia es fructífera al detectar en tiempo presente, cualquier posibilidad de incumplimiento que materialice un posible riesgo.

4. ASESORÍAS

Uno de los acontecimientos más relevantes en los últimos tiempos sin dudarlo fue la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, COVID 19, la cual afectó de manera fundamental la forma de relacionarnos y, por ende, la forma en que este Órgano de Fiscalización Superior brinda capacitación a los diversos Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz. Bajo esta nueva normalidad, con el fin de continuar trabajando y apoyando a los Entes Fiscalizables, se realizaron adecuaciones a las instalaciones para estar en condiciones de otorgar asesorías presenciales tomando en consideración los protocolos sanitarios recomendados por las Autoridades Sanitarias.

Atendiendo a lo anterior, el Departamento del SEFISVER priorizó brindar asesoría vía telefónica a los Entes Fiscalizables que así lo requirieron y a los que asistieron de manera presencial se les atendió en las instalaciones exteriores habilitadas para la recepción de documentos, obteniéndose los siguientes resultados:

- **28** Asesorías presenciales.
- **1,027** Asesorías vía telefónica.

Como se observa, los Entes públicos actuaron con una óptica preventiva y en apego a las medidas sanitarias recomendadas por los especialistas en salud pública, evitando acudir de manera presencial a la Institución. No obstante, la prioridad de este Órgano Fiscalizador es la atención a todos los que acuden a realizar alguna gestión en la Institución. Es deber de los servidores públicos del ORFIS atender bajo las medidas estrictas de seguridad sanitaria, a los Entes Fiscalizables.

De lo anterior y con base en los resultados obtenidos de las revisiones descritas en cada uno de los puntos abordados concernientes a las disposiciones aplicables, Evaluación del Control Interno, Evaluación y Supervisión de las obligaciones en materia de Transparencia y Auditorías Integrales, cabe resaltar que en todo momento se notificó la correspondiente retroalimentación a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER para el debido seguimiento de los hallazgos identificados y para evitar que se trasladara el personal de los Entes Públicos a entregar alguna información de manera presencial.

ORIGINAL ORFIS

5. CONCLUSIONES

La declaración “Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia” define el sentido de la Filosofía Institucional y son los elementos sustantivos para combatir la corrupción. En ese tenor, la Fiscalización Superior se erige como el eje rector para la debida vigilancia del cumplimiento de la Ley en el uso de los recursos públicos y cuya ejecución ha de ser desempeñada por servidores públicos capacitados en la gestión pública.

A través de las estrategias de trabajo instrumentadas por el SEFISVER, se ha contribuido a fortalecer el Control Interno que en cada Ente Público debe cimentar su desempeño para la ejecución de mejores prácticas tendentes al desarrollo de la administración municipal. El propósito de las acciones, ha sido dotarlos de los conocimientos y de las herramientas de trabajo que contribuyan con la eficiencia de la administración municipal.

La profesionalización de los servidores públicos, particularmente de los Órganos Internos de Control, ha sido el objeto central de la suma de todos los esfuerzos institucionales para la consolidación de una efectiva transparencia y rendición de cuentas que todos los Entes Públicos están obligados a impulsar.

Hoy, los Entes Públicos están obligados a desempeñarse en un marco de actuación ético que promueva la transparencia y la rendición de cuentas, a fin de cerrar las brechas de oportunidad que permitan la intromisión de la corrupción.

La profesionalización de los Servidores Públicos responsables de la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos, es la mejor estrategia para el cambio de dirección hacia la efectiva rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Proyecciones ejercicio 2021:

Los trabajos coordinados que ha venido ejecutando el SEFISVER, abonan a la prevención y al combate a la corrupción, a fin de consolidar los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas que son el fundamento del actuar institucional, como ya se señaló. La Cultura de la Prevención seguirá siendo la estrategia más efectiva para cerrar el paso a la corrupción. Sin lugar a dudas, existe una correlación entre el fortalecimiento del Control Interno y el combate a la Corrupción, por lo que toman especial relevancia las acciones preventivas y de temprana detección que resultan de contar con un robusto Sistema de Control Interno permanente, progresivo y eficaz.

Es por ello que en la siguiente entrega, los trabajos estarán enfocados a seguir fortaleciendo el Sistema de Control Interno de los Entes Fiscalizables.

ORIGINAL ORFIS